

ANEXANDO LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE LA DEMANDADA, ANA ROSA CAMARGO DE LA CRUZ

LUIS ENRIQUE OROZCO VELASCO <luisorozco825@hotmail.com>

Lun 09/08/2021 10:35

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Baranoa <j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (440 KB)

img458.pdf;

Baranoa, 9 de agosto de 2021

Señor,
JUEZ 1 PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA
E. S. D.

Cordial Saludo

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: COOMULTINAGRO, NIT, 900.308.745-7
DDO: ANA ROSA CAMARGO DE LA CRUZ, CC, No, 22.397.337
RDO: 08076-40-89-001-2020-00151-00

LUIS ENRIQUE OROZCO VELASCO, identificado con la cedula de ciudadanía, No, 8.722.680, TP, No, 69029 del CSJ, Celular, 3155760097, correo electrónico, luisorozco825@hotmail.com, respetuosamente, me dirijo a usted, para anexar la liquidación del crédito en el proceso de la referencia, de la demandada señora, ANA ROSA CAMARGO DE LA CRUZ, identificada con la cedula de ciudadanía, No, 22.3973337.

ANEXO: LO ANUNCIADO

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE OROZCO VELASCO
CC, No, 8.722.680
TP, No, 69029 del CSJ

CALLE 40 No. 44 – 39 Oficina 5 – i
Tel: 3402657 – 3400304 - 310-3672550 – 316-2475611
Luisorozco825@hotmail.com
BARRANQUILLA – COLOMBIA

Señor
JUEZ 1 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
E. S. D.

Ref. : PROCESO EJECUTIVO
Dte. : COOMULTINAGRO
Ddo. : ANA MILENA SIERRA TELLEZ
Rad. : 08758-41-89-001-2021-00109-00

LUIS ENRIQUE OROZCO VELASCO, mayor de edad e identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, muy respetuosamente me dirijo a usted, en mi condición de apoderado judicial de la parte actora, comedidamente me dirijo a usted, a fin de presentar la **LIQUIDACION DEL CREDITO**, en los siguientes términos:

CAPITAL	678.150,00
FECHA FINAL	31-may-20

AÑO	INT. MORA	T. INTERES
2020		
MAYO	2,27%	15.394,01
JUNIO	2,26%	15.326,19
JULIO	2,26%	15.326,19
AGOSTO	2,28%	15.461,82
SEPTIEMBRE	2,28%	15.461,82
OCTUBRE	2,25%	15.258,38
NOVIEMBRE	2,25%	15.258,38
DICIEMBRE	2,25%	15.258,38
2021		
ENERO	2,25%	15.258,38
FEBRERO	2,25%	15.258,38
MARZO	2,25%	15.258,38
ABRIL	2,27%	15.394,01
MAYO	2,27%	15.394,01
JUNIO	2,27%	15.394,01
JULIO	2,27%	15.394,01
CAPITAL		678.150,00
INT. MORA		230.096,30
TOTAL		908.246,30

Con esto dejo presentada la liquidación del crédito para su aprobación.

Del Señor Juez, respetuosamente,

LUIS ENRIQUE OROZCO VELASCO
C.C. No. 8.722.680 de Barranquilla
T.P. No. 69.029 del C.S. de la J.